DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 11 de febrero de 1890.

Número 35.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero.

Este mes tiene 28 días.

Martes 11. - Memoria de la Pasión de Nues-TRO SEÑOR JESUCRISTO. - San Fruetuoso, Obispo y compañeros mártires; san Saturnio, presbitero y mártir; san Desiderio. Obispo de Lyon y san Lázero. Obispo y los siete siervos de María, fundadores.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación. 📑 Acuerdos.

Secretaria de Hacienda.* Acuerdos.-Exposición y proyecto de ley.

Secretaria de Instrucción Pública. Acuerdos.

Fomento. Cablegrama.—Informe.

Instrucción Pública.

Oficio.

Marina. Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE COBERNACION.

Nº 435.

Palacio Nacional.

San José, 10 de febrero de 1890

El Designado en ejercicio de la la Presidencia de la República

*ACUERDA:

Nombrar á don Encarnación Zúniga para Jefe Político de Ta rrazú, en reposición de don J. Res gine Parra. Publiquese.

Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

Palacio Nacional.

Nº 436.

San José, 10 de febrero de 1890.

Siendo insuficiente la cantidad de doce pesos asignada por el presupuesto del ramo para retribuir el servicio de correos entre la ciudad de Alajuela y el barrio de San Pedro de la misma ciudad,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Elevar á veinte pesos la retribución mensual á que se ha hecho referencia-Publiquese.

Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

Nº 437.

Palacio Nacional.

San José, 10 de febrero de 1890.

Vista la comunicación número 41 de esta fecha en que el señor Director General de Correos da cuenta de que por renuncia de los San José, 10 de febrero de 1890. carteros Jesús Acosta y Martiriano Castillo, ha nombrado para reponerlos á los señores Fernando Chavarría y Rafael Araya, respectivamente; que por incompatibili- días en la Administración Princidad en los destinos que desemper pal de Rentas un giro cancelado == na el Inspector de la línea telegrá-con un nombre desconocido, abuso fica de Esparta, que á la vez era proveniente de la antigua costum-Administrador de Correos, se ha bre de cobrar los sueldos y otros nombrado como tal en aquel lu- gastos de la Administración Públigar al señor Fulgencio Brenes; que ca por medio de recomendados, y por muerte del Administrador de de la confianza que inspira la cir-Jiménez, se nombré para reempla- cunstancia de reunir el cheque tozarlo al señor Moisés Ramírez,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aprobar esos actos—Publíquese. Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 258.

Palacio Nacional.

Directiva de los trabajos de la I- cheques aparezcan cancelados, no licitada, la cual se atribuye á la

midad con la ley número 19 de 27 nombres ignorados ó imaginarios, de junio de 1987,

Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Eximir del pago de derechos de ciativa del Poder Ejecutivo Aduana y muellaje, á beneficio de la Iglesia de Guadalupe, los siguientes artículos destinados á dicho templo, llegados á puerto de Limón, a-

y siete bultos cielo raso de hierro.

enero próximo pasado: (87) ochenta y siete tarros pintura, aceite v aguarrás; (2) dos bultos planchas de conocida que lo recibirá por recozinc, de Londres.

Todo marcado J. D. J. Guadalupe.

Publiquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

Palacio Nacional.

Señor Secretario de la Comistón Permanente.

Por haberse cobrado en estos dos los requisitos de ley; fundado en las razones que expreso en la San José, 10 de febrero de 1890. correspondiente parte expositiva, tengo la honra de someter á la Cola urgencia del despacho, el adjunto proyecto de ley.

atento servidor,

RICARDO JIMÉNEZ.

La Comisión Permanente

LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En atención á los inconvenien- jecutivo I tes que resultan de la costumbre de San José, 10 de febrero de 1890. cobrar en la Tesoreria Nacional , los sueldos y demás gastos per me-Con vista de la solicitud presen-1 dio de recomendados en su mayor tada á esta Secretaria por la Junta parte desconocidos, y de que los ta María Aurelia Solera la beca so-

glesia de Guadalupe, y de confor-con la firma del dueño, sino por práctica que ha dado lugar á abu-El Designado en ejercicio del sos perjudiciales á los intereses del Fisco; siendo indispensable dictar una providencia que ponga á salvo la responsabilidad de la Administración Principal de Rentas, á inj-

DECRETA:

Art. 19—Desde la publicación de esta ley, todo giro á la vista con-Por vapor "Alvena" de 30 de tra el Tesoro Nacional, se considiciembre de 1889, (57) cincuenta derará expedido al portador; pero el Jefe de oficina que lo entregue Por vapor San Agustín de 1º de deberá exigir en el tronco la firma del dueño, ó en su defecto y bajo su responsabilidad, la de persona mendación.

> Art. 29—En la Tesorería Nacional no se exigirá firma de cancelación, pero no podrá pagarse ningún cheque que carezca de los demás requisitos establecidos por la ley.

> Art. 39—Cualquiera disposición que se oponga á la presente queda derogada.

Dado etc.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda,

RICARDO JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Nº 474.

Palacio Nacional.

Traída á la vista la instancia de misión Permanente, encareciéndole don Jesús María Solera, de Heredia, contraída á solicitar á favor de su hija María Aurelia del mismo a-Soy del señor Secretario, muy pellido una de las becas que hay bacantes en el Colegio Superior de Señoritas de San José, Sección normal; y, encontrando que el postulante ha comprobado bastantemente y con documentos satisfactorios que su hija reune todas las condiciones DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE enumeradas en el acuerdo número 432 de 22 de enero pasado, el Designado en ejercicio del Poder E-

ACUERDA:

Adjudicar á la antedicha señori-

provincia de Heredia.—Publíque-

Rubricado por el soñor Designado.

Jiménez.

Nº 475.

Palacio Nacional.

San Josè, 10 de febrero de 1890.

del Poder Ejecutivo

Acuerda: -

Admitir á las señoritas Frutos, Enriqueta Hine, como alumnas becas del Colegio Superior de Señoquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

FOMENTO.

CABLEGRAMA

depositado en London, el 10 de febrero de 1890, á las 9-10 a. m.—Recibido en San José el mismo día á las 11½ a.m.

A Ministro Fomento.

San José.—Costa Rica.

fecto concesión ferrocarril del Pacifico.

Woads, Presidente del Consejo.

Señer Secretatio da Estado en el despacho de Fomenio.

San Lucas, 5 de febrero de 1890.

acerca de los trabajos practicados por mente el grato deber de hacer presencuenta del Museo Nacional durante te mi gratitud ilimitada hacia el Coel mes de enero próximo pasado.—\ronel don Francisco Alvarado, Tenien-Muy grato me sería poder detallar las te Gobernador de esta isla, quien ha colecciones hechas durante este perío- puesto á nuestro servicio toda su buedo, más este trabajo no puedo llevar- na voluntad por complacernos, con lo á cabo sino hasta mi regreso á la gran ventaja para nosotros y provecapital, por la falta de tiempo dispo- cho seguro para el Museo Nacional. nible y el temor, de hacer demasiado | Muy respetuosamente, reitero á U. extenso y cansado el informe mensual mi distinguida consideración, prescrito por la ley orgánica del Es-

tablecimiento.

En atención á que los meses de verano son la época oportuna para la recolección del material que debe montarse y clasificarse durante todo el año, se dispuso que Mr. Geo. K. Cherrie, pasara algunos días en la linea del ferrocarril al Atlántico, y en efecto, el citado Taxidermista del Museo trabajó en aquella región durante la Señor Ministro de Instruction Pública. última quincepa de diciembre y primeras dos semanas de enero, obteniendo magnificos resultados á pesar de la ro 8 de 1890. excesiva lluvia que, como es sabido, hay en la zona oriental durante el cuales hay muchos ejemplares por de-

más interesantes.

A la vuelta de Mr. Cherrie, resolvi rio el señor Antonio Castro y miemvenir à la costa del Pacífico en com- bro suplente don Manuel López. pañía de Mr. C. F. Underwood, quien | Lo que tengo el honor de poner en se encuentra colectando en la actua- su conocimiento, suscribiéndome su día de hoy. lidad, por cuenta de algunas instituciones y naturalistas americanos .--El día 20 del mes pasado empezamos nuestra recolección en el Bebedero, con tanto provecho que en término de 10 días pude recoger 80 espécimenes entre mamíferos y aves. Pocas localidades se prestan tanto en este país como el Bebedero para la práctica de El señor Designado en ejercicio un colector, sobre todo si se trata de mamíferos: por todas direcciones se encuentran inmensas manadas de monos colorados, cara blanca y congos; además, á pocos centenares de metros que uno ande se encuentra con el ve-Adriana y María Rosa Granados y rado, los tejones, pisotes, armadillos, chulumucos, etc. Me habría gustado permanecer alli algunos dias más, pero Mr. Underwood quedó ya estacioritas de San José, sin derecho á nado por largo tiempo y nuestro Mupensión alguna, por ser todas del seo podrá, por su medio, enriquecer domicilio de esta ciudad.—Publi-|las colecciones tanto como se quiera. Debo manifestar que en aquella localidad fuimos objeto á que el señor Agente único de Policía concretó todas sus atenciones, poniendo á nuestra disposición hasta su propia oficina de despacho, por lo cual le estamos sumamente agradecidos.

Como mi principal objeto era colectar en esta isla, regresé á Puntarenas, donde encontré toda clase de atenciones por parte del señor Gobernador; y después de enviar á San José el fruto de mi trabajo en el Bebedero, llegué á este presidio el día 30 de enero. Desde entonces he estado recorriendo la isla en diversas direcciones durante las primeras horas de la manana y dedicado el resto del día á preparar los animales recogidos en compañía de mi hermano Rafael y de don Federico Alvarado, quien en di-Tengo honor participar su Exce- ferentes ocasiones me ha probado ser un lencia incorporación Compañía a-leazador de primera clase. Los mamínónima denominada "Costa Rica feros no son aquí muy abundantes, si Syndicate limited," para llevar e- exceptuamos el venado, pero en cambio las aves de mar y los pájaros propiamente dichos abundan por todas partes, y no dudo de encontrar algunas novedades, además de ser en general todas especies muy interesantes. Los insectos y otros animales forman también el objeto de mis pesquizas, sobre todo las hormigas, de seguro causarán sorpresas agradables al senor Dr. Emery, especialista encargado de clasificarlas.

Tengo el honor de informar á Ud. | Para concluir, satisfago cumplida-

ANASTASIO ALFARO.

instruction publica.

Nº 74.

Gobernación de San José.—Febre-

Cou fecha 4 del mes en curso me 1890. tiempo que aquí debe llamarse seco.- comunica el señor Jefe Político del Mr. Cherrie regresó á San José el 15 cantón de Aserri, que la Corporación de enero, conduciendo más de 250 pá- Municipal del mismo, renovó conforjaros y mamíferos disecados, entre los me á la ley, la Junta de Educación Común de aquel distrito escolar, habiendo resultado electo miembro propieta-

atento y seguro

servidor, · JON. AGUILAR

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenus.

7 de febrero de 1890.

para Chiriqui, el pailebot "Telégra- vecino del cantón del Puriscal, solicisanto Barquero, Adán y Mercedes ca que á continuación se describe, pa-Montalto, Leocadio y Eleuterio Bap-Carga: 25 sacos café. Despachado por su capitán Bogario.

9 de febrero de 1890.

El vapor "Crescent City", procedente de Panama, fondeó en Puntarenas á las 7 a. m. de hoy. Sin pasajeros. Carga: 4350 bultos mercaderías, 2 sacos y 1 paquete correspondencia.

Ninguna novedad.

9 de febrero de 1890.

hoy. Pasajeros: Marcos Mason, E. Rojas, A. Lahmann, H. A. Aos y se- término de treinta días. nora, M. Conderman y Alex V. Diermanr. Carga: 4341 bultos mercade- instancia de la provincia de San José. rías, 4 sacos y 4 paquetes correspon- 9 de enero de 1890. dencia.

Puerto de Limón.

S de febrero de 1890.

A las 4 p. m. zarpó para New York! el vapor "Alene". Pasajeros: D. B. de Schoencich, L. A. Riatti, W. J. Wood. Carga: 11.854 racimos bananas. Correspondencia: 1 saco y 1 pa-

8 de febrero de 1890.

A las 3 p. m. zarpó para Jacmel Haity el vapor "Barbaria". Sin pasajeros ni carga.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José. AVISO.

El remate de los seis lotes de propiedad nacional, situados al Norte del "Parque Morazán," que se había anunciado para las doce del día veintiocho del corriente mes, no tendrá ya lugar en virtud de orden suprema, número 145, fecha ocho de este mismo

Juzgado de lo Contencioso-adminis- de créditos en las quiebras expresadas. trativo. San José, 10 de febrero de

EZEQUIEL HERREBA. 3--1.

AVISO JUDICIAL.

Don Vicente Paniagua González,

nombrado Alcalde suplente del caⁿ tón de Aserrí, aceptó el cargo y prestó el juramento de ley, á las doce del

Juzgado primero civil y de comercio de la provincia de San José. 10

de febrero de 1890.

MELCHOR CAÑAS.

Alej. Jiménez C., Smo.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provinçia.

A quienes interese, hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado el señor Ildefonso Rojas y Sequeica, Hoy á las 5 p. m. se dió á la vela mayor de edad, casado, agricultor y fo". Pasajeros: Domingo y Espíritu- tando información posesoria de la finra que se inscriba en su nombre en el tista, Gerardo Ortiz, Francisco Panto-Registro respectivo. Terreno baldío, ja, Alfonso Alpízar y María Guevara situado en el punto denominado "La Víbora", como á dos leguas de la villa del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia; constante de noventa hectáreas, cinco áreas, setenta centiáreas y treinta y dos decimetros cuadrados poco más ó ménos; lindante: Norte, propiedad de la testamentaría de Tri nidad Rojas: Sur, río de San José: Este, propiedad de la mortuoria de Matías Quirós; y Oeste, propiedad de la citada testamentaría de Trinidad Rojas; vale cuatrocientos pesos. La expresada finca ha sido poseída por el solicitante Rojas Sequeira por más de doce El vapor "City of New York"; pro- años. En consecuencia se previene á cedente de San Francisco y escalas, todo el que pudiere tener algún derefondeó en Puntarenas, á las 4 a. m. de cho en la finca descrita, se presente á legalizarlo en esta oficina dentro del

Juzgado segundo civil en primera

. MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya, Srio.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil de la provincia de San José.

Convoco á todos los interesados en el juicio mortuccio de Cruz Garro Chinchilla, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, para una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del jueves trece de febrero próximo, con el objeto de proceder al nombramiento de al-

baceas propietario y suplente. Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José.

21 de enero de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya, Srio. 3,--3,

Se convoca á los acreedores de los senores "D. C. Price y Compania" y "Price y Alvarado," para una junta que tendrá lugar á la una de la tarde del lunes diez del entrante febrero, con el objeto de verificar el examen y reconocimiento-

Juzgado segundo civil en primera instancia.—San José, enero 30 de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaye Srio.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

La señora Micaela Méndez y Ro-| Chacón Sancho, por sí y como padre de dríguez se ha presentado pidiendo se mande inscribir en su nombre en el ro, menor de edad, soltero, agricultor, y Registro de la Propiedad la finca que se describe así: casa con el solar en que está nbicada, sembrado de café y timo que es soltero, agricultores los vaarboleda, situado en el barrio de Sen rones, de oficio doméstico la mujer y to-Juan, distrito octavo de este cantón dos juntamente con el menor, vecinos central y lindante: al Norte, acequia de la villa de Santo Domingo de esta juen medio con solar de Tranquilina Ar- risdicción, por escrito de veintiocho de ce: al Sür, con casa y solar de Juan Peraza: al Este, calle en medio, con potrero de José Blanco; y al Oeste, con solar de Tranquilina Arce. Mide la casa seis metros de frente por igual tiguo, Libro veintiuno, primero, folio ofondo y el solar trece metros de frente por quince de fondo. Sin gravamenes y vale \$ 100.00. Por tanto cito á quienes la inscripción solicitada pueda perjudicar, para que dentro de treinta días se presenten á este despacho reclamando sus derechos.

Alcaldía segunda de San José. Febrero 1º de 1890.

Gregorio Flores.

RAMÓN GARCÍA.

Srio.

Provincia de Cartago.

Leona Rojas Pérez, mayor de edad, casada, de oficios demésticos y de este vecindario, se ha presentado pidiendo información de posesión de la finca que se describe así: Potrero de seis hectáreas, treinta áreas de medida, situado en "Blanquillo", distrito sexto de metiéndose además á reconocerles el in- del finado Juan Zamora. Vale cuatro este cantón, lindante: Norte, calle en terés del uno por ciento mensual por el mil pesos. Gravámenes ninguno. En medio, propiedad de Bernardino Peralta: Sur, calle en medio, propiedad de José María Oreamuno: Este, idem de Ramón Quirós; y Oeste, idem de Eligio Mata. No tiene gravamen, ni carga real. Esta finca la hubo por herencia de su tío Jacinto Rojas, y vale doscientos pesos. Cito á las personas que tengan acciones en contra que deducir, para que se presenten á legalizarlas en el término de ley.

Alcaldía 1º de Cartago, enero 21 de 1890.

VALERIO MORÚA.

Jenaro Sáenz. 3.-v.-3.

F. Meneses.

Provincia de Heredia.

Con el término de noventa días cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Ramona Salas González, que fué mayor de cincuenta años de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del barrio de Mercedes de esta señalado ocurran á verificarlo en esta oficina, con apercibimiento de que si no comparecen, pasará la herencia á quien corresponda.

En la referida mortuoria el Albacea testamentario señor Mateo Salas de único apellido, mayor de edad, soltero, agricultor y del vecindario antes expresado, previo el juramento de ley, tomó posesión de su cargo á las doce del día veinte del mes en curso.

Alcaldia segunda de la ciudad de Heredia.- Enero 22 de 1890.

TRANQUILINO ULLOA.

Miguel Dobles, Srio.

à las doce y tres cuartos del dia reinticuatro de enero de mil ochocientos noventa.

RESULTANDO:

Primero:—Que los señores Santos tario.—Eustaquio Pérez, Secretario.

su menor hijo, Eleodoro Chacon Barque-Julián, Miguel, Endocia y Anastasio Chacón Barquero, el primero y éstos, mayores de edad, casados excepto el úlsetiembre del año próximo pasado de mil ochocientos ochenta y nueve, piden que previos los tramites de derecho, se mande cancelar la hipoteca antigua incrita ó tomada razón en el Registro anchenta y tres frente y vuelto, constituida en la finca número tres mil seiscientos cuatro, en el Registro de la Propiedad, tomo cuarenta y cuatro, folios doscientos veintitrés y doscientos veinticuatro, asientos dos, tres y cuatro, cuyo "Raic ro," constante como de ocho man- que al efecto se les ha señalado. zanas poco más ó menos, equivalentes á | Juzgado civil en primera instancia. cinco hectárcas, cincuenta y nueve áreas, Heredia, enero 27 de 1890. once centiáreas y sesenta y ocho decimetros cuadrados; linda: al Norte, con el río Tibás: al Sur, con la celle real de los platanares en medio, con finca del senor Antonio Chacón: al Este, con terreno de Francisco Sánchez; y al Oeste, con potrero de Santos Chacon.—Tercero:-Que citados por edictos á todos los que tuvieren derechos que oponer á la cancelación solicitada por el término de sesenta días, habiendo trascurrido los ción del edicto y no habiéndose presentado persona alguna oponiéndose, se dió audiencia por tres días al Ministerio Público, quien no hace oposición sino que por el contrario se adhiere á lo pedido por haber vencido el término con que fueron citados todos los que pudieran tribe así: terreno de charral, de superficie tener interés que deducir contra la cancelación de que se trata.

Considerando: que los edictos se publicaron en los números doscientos cuarenta y seis, doscientos cuarenta y siete y doscientos cuarenta y ocho de la Gaciudad, para que dentro del término ceta Diario Oficial correspondientes á los días veinte veintidos y veintitrés de octubre último de mil ochocientos ochenta y nuevo, en que se citan á todos los que tuvieren derechos que oponer, y hasta la fecha no se ha presentado oposición alguna.

> Por tanto, de conformidad con el dictamen del señor Agente Fiscal y artículos 892, 893, 894 y 896, Código de Procedimientos civiles, á nombre de la República de Costa Rica y definitivamente juzgando,

Fallo: cancélese la hipoteca antigua tomada razón en el Repistro antiguo, primero, al folio ochenta y tres frente y vuelto, constituida por el señor Antonio Sánchez á favor de los señores Dujardin y Romien, por escritura otorgada el veinticuatro de abril de mil ochocientos sesenta y dos ante el Alcalde tercero de Juzgado Civil en 1º instancia.—Heredia, la finca descrita en el resultando segun- causa respectiva y con fecha diez y siete las doce y tres cuartos del día veinticua- do.—Hágase saber.—A. Castro Carrillo. de enero del corriente año, ha recaido el expresa y por ante el infrascrito Secre-mación de causa en terminación verbal

ES COPIA EXACTA.

Juzgado de 1º instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia. Dada á las dos de la tarde del día siete de febrero de mil ochocientos noventa.

A. CASTRO CARRILLO.

Eustaquio Pérez, Sno.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez civil en primera instancia de la

provincia de Heredia.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos Chacón y Benavides, mayor de cuarenta años. casado, agricultor y vecino del barrio de San Pablo de este cantón, solicitando información de posesión de la finca que se describe así: czsa de babitación de inmueble que es un potrero, es parte del diez metros ochocientos sesenta y ocho segundo que se hipotecó por el señor milímetros de frente por cuatro metros, Antonio Sánchez, que fué mayor de e- ciento ochenta milimetros de fondo, comdad, casado, agricultor y vecino de San- puesta de sala y cocina, de adobes, mato Domingo, á favor de los señores Du- dera labrada, caña y teja, con el terreno jardín y Romien, súbditos franceses en que está ubicada, como de cuatro hecque residieron en esta República, por táreas, ochenta y nueve áreas, reintidós escritura otorgada el veinticuatro de a- centiáreas y setenta y dos decimetros ante don Ezequiel Valverde, Alcalde dedicado parte de café, parte de caña de tercero de la ciudad de San José, en la azúcar, maiz y el resto, ó sea parte tamcual se garantizaba con la hipoteca de bién de pastos. Linderos: Norte, terreno esá finca y otras dos más el pago de un de Juan Benavides: Sur, terreno de Ramil novecientos catorce pesos setenta y món María Vargas: Este, propiedad de cinco centavos que debía pagar el señor Manuel Bolaños; y Oeste, calle pública Sánchez el quince de febrero de mil o en medio, con propiedad de Joaquín Vichocientos sesenta y tres á los expresa- llalobos, sita en el distrito de San Isidro. esa suma como valor recibido en café dre Antonio Martín Chacón y Salazar, que les había dejado de pagar, compro- parte, y parte por compra á herederos tiempo de demora.—Segundo:—Que la consecuencia prevengo á todos los que finca sobre que pesa especiali ente la tengan derechos que deducir en la finca hipoteca cuya cancelación se solicita es que se trata de inscribir se presenten á un potrero situado en el paraje llamado llegalizarlos en el término de freinta días

A. CASTRO CARRILLO.

Eustaguio Pérez,

3 v. 2

Provincia de Alajuela.

Ante mi se ha presentado Ramona Cassesenta días desde la primera publica- tillo Araya, mayor de edad, rinda, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitaudo información posesoria de una finca que poseyó la sociedad conyugal habida entre ésta y Rafael Chaverri y Sánchez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este recindario, la fiuca que se desquebrada, sito en "Nuestro Amo," barrio de Santiago de esta ciudad, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad del Doctor don Daviel Núñez: Sur, calle pública en medio, con terreno municipal, llamado de la Solera; mide 6 hectáreas, 29 áreas y 64 decimetros cuadrados poco más ó menos. La adquirió la sociedad conyngal por compra á Casimiro Castillo, y vale \$ 400-00. Y se publica este edicto para que las perdescrito, se presenten à legalizarlo dentro del término de treinta dins que al efecto se les señala.

> Juzgado civil.--Alajuela, 8 de febrero de 1890.

> > RAMÓN BUSTAMANTE.

Carlos Zamora S., Srio.

3. v.-1.

Por el presente llamo y emplazo al reo la ciudad de San José, y que pesa sobre ausente Sixto Acosta, contra quien en la de enero de 1890. La anterior sentencia fué pronunciada y anto que literalmente dice: "De conforpublicada por el señor Juez que la sus- midad con el artículo 730 Código de Procribe en la misma hora y fecha que ella cedimientos, declárase haber lugar á for contra José de la Resa Elizando y Sixto)

. Acesta por el simple delito de atentado contra la auroridad del comisario de Policia del distrito del Hoyo, señar Ezequiel Elizondo: redúzcaseles á prisión, prevéngaseles nombren defensor y dese cuenta de este auto al señor Juez del Crimen de esta provincia y copia certificada al Alcaide de las cárceles para lo de su cargo." En consecuencia prevengo al indicado reo Sixto Acosta se presente á las cárceles de esta villa dentro del perentorio término de nueve días, bajo el apercibimiento de declarario rebelde y contumaz á la ley y juzgarlo como á tal si no lo verifica.

Todos los funcionarios públicos están en el deber de aprehender al precitado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la villa del Naranjo, à las doce del día ocho de febrero de mil ochocientos noventa.

Pío Monje.

Bafuel Rodríguez M.—Rosendo Subat.

Ante mí se ha presentado el señor Nicolás Núñez y Jiménez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, solicitando información posebril de mil ochocientos sesenta y dos, cuadrados, rectangular, planiquebrado, soria de la finca siguiente: casa de habitación con el terreno en que está ubicada, cultivado de potrero y caña, sitos en el punto llamado "Prendas", barrio de Concepción de Grecia, distrito segundo, cantón tercero de estaprovincia; lindante: Norte, calle de por medio, terreno de Juan de Dios Arias, dos Dujardín y Romien, á quienes debía Adquirida por herencia de su finado pa-Antonio Conitrillo, Victorino Jara y Ramón Campos: Sur, yurro de por medio, idem de Jacinto Conitrillo: Este, idem de Jacinto Conitrillo y Torcuato Murillo; y Oeste, idem de Juan de Dios Arias, calle en medio; mide la casa cinco metros de frente, por cuatro de fondo, y el terreno cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidos centiáreas y setenta y dos decimetros cuadrados, poco más ó ménos; lo adquirió por compra á Luciano Núñez, y vale cuatrocientos cincuenta pesos. Y se publica este edicto, para que las personas que tengan algún derecho en el inmueble descrito, lo verifiquen dentro del término de treinta dias que al efecto se les señala.

Juzgado civil de Alajuela. 4 de febrero de 1890.

> RAMÓN BUSTAMANTE. Carlos Zamora, Srio. 3<u>~</u>2.

Ante esta autoridad se ha presentado Juan del Carmen Valerio Hernández, quien reune las calidades de ley, promoviendo información para obtener título supletorio del inmueble siguiente: un terreno de noventa hectáreas, de superficie desigual, cultivado de po-"Balsa": Este, idem de Audrés Alfaro y trero una parte, otra en rastrojo y el Rafael Arias; y Oeste, idem de Abelino resto en montaña, situado en el punto llamado "Quebrada del Palmital," en las cabeceras del río del "Obispo" enel barrio de Santiago, distrito tercero de esta villa, cantón segundo de la prosonas que teugan derecho en el inmueble vincia de Alajuela; lindante: al Norte, con el río Barranca y terreno de la propiedad del exponente: al Sur, terreno baldio, ocupado por Manuel Ledesma: al Este, camino para la mina de don Julián Volio en medio, terreno de Francisco Vargas; y al Oeste, con terreno de la legua de Esparia.

Se publica este edicto, para que dentro del término de treinta días, el que se crea con derecho, lo legalice ante esta autoridad.

Alcaldía única de San Ramón. 27

PIOQUINTO QUESADA.

Dionisio Naranjo A., Srio.

ue cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado infor- esposa María Ugalde y Zumbado, que lindante: al Norte, Este y Oeste, con en que, ni-liabía aquí capitales fuermación posesoria para inscribir á su fué mayor de edad, casada, de oficios terreno del Presbitero don Francisco tes que se ofrecieran generosamente nombre, en el Registro de la Propiedad, las fincas siguientes: 1ª Casa de habitación compuesta de varias dependencias, construída de horcones, madera cuadrada y teja, con el terreno en que está ubi- 1ª Una casa de habitación, madera de címetros cuadrados, poco más ó menos, tos; siendo tal el horror que al hospicada, de superficie inclinada, cultivada | cuadro y horcones, y cubierta de teja, | no tiene gravámenes, adquirido por | tal se le tenía, que hubieran preferido de café, lindante: Norte y Oeste, terre- que mide como 15 metros, 48 milíme- gananciales á la muerte de su primer cien veces morir ateridos de frío en no de Larenzo Alfaro: Sur, id. de Jose-| tros de frente por 9 metros. 196 mili-| marido Salvador Sibaja y Sibaja. Va-| las afceras de la población que pafa Arce; y Este, calle en medio, idem metros de fondo, con 2 caedizos y 1 lor aproximado, cuarenta pesos. del presentado Antolino Vega: mide la corredor al frente, ubicada en un solar casa seis metros frente al Sur por cinco que mide 8 áreas, 73 centiáreas y 62 oponerse á la solicitud de la interesametros diez y seis milimetros de ancho, decimetros cuadrados, lindante: Nor- da, lo verificará dentro del término de que al poco tiempo y después de gran y el terreno treinta y cuatro áreas, no te, calle privada en medio, con terreno treinta días. venta y cuatro centiáreas y cuarenta de Segunda Arias y Juan Mercedes Alcaldía : y ocho decimetros cuadrados: no tiene Flores: Sur, propiedad de José Pa- ro de 1890. gravamen pero si la servidumbre de una miagua: Este, calle pública en medio, acequia que le entra al Norte y sale al propiedades de Miguel Ulate y Jesús Este. Vale esta finca \$ 100-00. 2ª Te- Cascante; y Oeste, con terreno de Mirreno laderoso, de pasto y una pequeña guel Ulate y José Paniagua; adquirida parte de caña dulce y plátanos, lindante: por compra á Jerônima Alfaro, y la Norte, propiedad de Luis Araya: Sur, estima en \$ 350. 22 Un terreno cul-Emigdio Molina: Este, calle en medio, í- tivado de café, que mide como 34 áreas dem de los herederos de Petronila Muri- 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrallo, de Perfecto Picado y Francisco Val- dos, lindante: Norte, terreno de José verde; y Oeste, idem de Eulogio Salazar: Papiagna: Sur, terreno de José Casmide próximamente cuatro hectáreas:no tro: Este, terreno de Benjamín Bonitiene gravamen y servidumbre la de u- lla y Eleuterio Arias; y Oeste, calle y pastos, constante de una hectarea, treinna acequia que recibe al Norte y sale al pública en medio, con terreno de Mi-Este. Vale esta finca cien pesos. Di- guel Ulate; adquirido por compra á chos inmuebles están situados en el ba- Pilar Flores y lo estima en \$ 250. segundo, cantón sexto de esta provincia rrio de Santiago de Grecia, distrito y | 3ª un terreno cultivado de café, que cantón terrec: os de Alajuela y los hubo mide como 87 áreas. 36 centiáreas y propiedad de Tomás Ramírez: Sur, calle por compra al finado Manuel Morales. 20 decimetros cuadrados, lindante: pública en medio, idem de Francisco Ro-

demanda para que quien tenga oposi-món Arias: Este, propiedad de José ción que hacer lo verifique dentre el tér- Castro, calle pública en medio; y Oesmino de treinta días que al efecto se se- | te, con propiedades de Miguel Lara y ñalan.

de 1890.

ENRIQUE CORDERO.

J. J. Borbón O. Marcos Sotela.

Por el presente se hace saber á los que pudieren tener derechos en el in- por compra á Pedro Ugal le y la estimueble que se describirá: que la señora ma en \$ 50-00. 5ª Terreno cultiva-Manuela Quesada, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, ha promovido en este Juzgado la justificación de posesión á fin de obtener la inscripción de la finca siguiente: una casa en el centro de esta ciudad en la segunda manzana al Oeste de la plaza plincipal, primer distrito y primer cani în de esta provincia, de 9½ metros de frente por 6½ metros de fondo, poco más é menos, pared de adobes, techada con madera de cuadro, cubierta con teja de barro, ubicada en un solar de igual frente del de la casa, por cuarenta metros de fondo, lindante: al Norte, calle pública en medio, con casa de Jerónimo Guido: Sur, con el Mesón de esta ciudad: al Este, con el Liceo de Niñas; y al Oeste, con casa y solar de María de Jesús Quesada; no tiene gravamenes de ninguna especie y la adquirió por compra hecha á su senora madre Valentina Quesada, sin otro apellido, y vale quinientos pesos. Esta finca no tiene nombre ni número y de ella no tiene título inscrito, por lo que que al efecto se les señala. ocurre al supletorio de posesión.

En consecuencia se les señala el tér- juela, enero 10 de 1890. mino de treinta días para que se apersonen, parándoles el perjuicio consignien-

Juzgado de la instancia de Alajuela. 22 de enero de 1890.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Carlos Zamora S., Srio.

3 v. 3.

edad, viudo, agricultor y de este vecin- na, sin cultivo, sito en el barrio de la fundar un hospital en una época en ta buena señora, repetimos, que hai Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

mentario en la mortuoria de su finada mero de esta provincia de Alajnela, establecimientos de este género; pero. domésticos y de este vecindario, jus- Pío Pacheco; y al Sur, camino público para coronar la obra, ni los mismos tificando posesión en nombre de la so-lal medio, con terreno de Gaspar Badi-lque debían aprovecharse de ésta, se ciedad conyugal que tuvo con su refe- lla. Mide el terreno ocho áreas, seten- hallaban decididos á confiarse á la carida esposa, en las fincas siguientes: ta y trés centiáreas y setenta y dos de- ridad pública en estos establecimien-Hace que los posec en nombre propio Norte, terreno de Francisco Carbamas de veinte años. Y se publica esta llo: Sur, propiedad de Antonio y Ra-Francisco Carballo; adquirido por com-Alcaldia única de Grecia. Enero 18 pra á Francisco Carballo, y lo estima en \$800-00. 42 Terreno dedicado á pastos que mide como 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decimetros cuadrados, lindante: Norte, con terreno de Antonio Arias: Sur, calle pública en medio, propiedad de Antonio Arias: Este, propiedad de José Picado; y Oeste, propiedad de esta misma testamentaría, calle privada en medio; adquirida do de café, que mide como 1 hectárea, . 74 áreas, 72 centiáreas y 40 decime- CORPORACION MUNICIPAL. que por su valor intrínseco; y eso que tros cuadrados, lindante: Norte, propiedades de José Paniagua y Antonio | Si moralmente no estuviéramos o- los detalles que acompaño á esta metercero, cantón primero de esta pro-(noble orgullo. vincia. Y se publica este edicto ci- En efecto, señores, la obra princi- nas.

Juzgado de primera instancia, Ala-

RAMON BUSTAMANTE.

Carlos Zamora S., Srio. 3 v. 3

apellido, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado ante mí solicitando nía de halagüeña. Las Juntas ante-buena señora dotada de un espírita información á fin de formar título supleterio de una finca que posee en nom-

Ante esta autoridad se ha presentado | bre propio hace más de diez años, y es | beneficencia de los heredianos, empren- fundada por el padre de los pobres, Jesús Alfaro y Paniagua, mayor de la siguiente: terreno de superficie pla- dieron la tarea por demás pesada, de el caritativo San Vicente de Paul: es-

Quien quiera que tenga derecho á y cómoda camilla de un hospital.

Alcaldía 2ª de Alajuela.—4 de febre-

C. GUERRA.

Rafael Cabezas. Ramón Rodríguez. 3 v 2.

El señor Francisco Rodríguez Chacón, mayor de edad, casam, agricultor y de est te vecindario, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando información de posesión de un terrêno cultivado de caña de azúcar ta y nueve áreas, seteuta y siete centiáreas y noventa y dos decimetros cuadrados, próximamente, situado en el distrito de Alajuela, y limitado: al Norte y Oeste, dríguez; y Este, idem de Juan Barquero. Lo adquirió por compra á Manuel Soto Sánchez, y vale cien pesos.—Con treinta días de término, cito á las personas que se consideren con derecho á dicha finca para que se presenten á deducirlo.

Alcaldía única.—Naranjo, 27 de enero de 1890.

Pío Monje.

R. Murillo. Rafael Rodríguez M.

REGIMEN MUNICIPAL

Arias, calle privada en medio: Sur, bligados los miembros de la Junta de moria podreis seguir paso á paso las con propiedades de Antonio Arias, Caridad á rendir anualmente ante es- adquisiciones é inversiones de los fon-Fermín Sibaja y Tranquilino Conejo: ta Corporación cuenta detallada de dos del Hospital. Este, terreno de esta testamentaría, ca- auestros trabajos en cumplimiento del Fatigosa ha sido la tarea; pero hoy lle privada en medio; y Oeste, propie-| delicado cargo que se nos ha confiado, | al daros cuenta de nuestros trabajos, dad de Pedro Solórzano; adquirida lo hariamos ahora gustosísimos, por podemos anunciaros con gusto que el por compra á Rafaela Alfaro, Fermi- los resultados tan brillantes alcanza- establecimiento presta actualmente más na, Espíritu, Vicente y José Zumba- dos en el año que ha terminado, no utilidad de la que en justicia pudiera do y la estima en \$ 350-00. Todas ciertamente porque nuestros esfuerzos exigirse en igualdad de circunstancias. las fincas referidas están libres de gra- hayan superado á los de las Juntas | Esta nos parece, señores Municipes, vámenes y situadas en el barrio de pasadas, sino debido á lo favorable de la ocasión más oportuna de hacer men Desamparados de esta ciudad, distrito las circunstancias; lo que nos llena de ción de los servicios prestados expon-

tando á los que crean tener derecho á pal, la obra de esta Junta y á la que | Es la primera el Doctor don Cirilo dichas fincas para que se presenten á ha concretado todos sus esfuerzos, es J. Meza, quien además de su trabajo justificarlo en el término de 30 días sin duda el Hospital de esta ciudad; y personal en la compra de materiales, por eso, nuestro informe versará acer- construcción y dirección de los trabaca de las mejoras alcanzadas en este jos de edificación, se ha ocupado desbenéfico establecimiento, omitiendo ha- de que se abrió al público el Hospital, blar de otros trabajos de su incumben- de la visita diaria á los enfermos, recia, por ser ellos de poca significación cetándoles y curándoles personalmeny porque esos datos figuran in extenso te y procurando la mayor economía. en los registros de estadística.

de esta Junta, nombrado Tesorero del teria, habiendo rehusado recibir una Hospital, recibió como único capital la corta mensualidad, que la Junta qui-La señora María Marchena, sin otro insignificante suma de \$ 209-00. La so acordarle. perspectiva que se presentaba para el Es la segunda doña Juana Chaves, porvenir del establecimiento, nada te- Directora del establecimiento. Esta riores con más buena valuntad que de caridad digno de una Hermana de recursos, confiando demasiado en la la Orden, nunca justamente ponderada

El señor Antolino Vega Solís ma yor | dario, en su calidad de albacea testa- | Sabanilla, distrito cuarto, cantón pri- | que ya se hacía sentir la necesidad de sar una noche al abrigo de la modesta

Con tales antecedentes, ique mucho consumo de materiales y jornales, cuando el edificio casi concluido se abriera al público servicio, se viera abandonado sin orden ni dirección interiores, y

casi sin enfermos!

Hubo razón sobrada para cerrar sus puertas y abandonar el edificio, el cual al poco tiempo, literalmente cubierto de goteras, enpezó á deteriorarse de modo lamentable, á podrírsele las maderas, á caerse los entrepaños, á desplomarse las paredes, como si al abandonarlo la caridad, la mano de Dios le

negara también su apoyo. Hemos hecho esfuerzos supremos para volver á emprender los trabajos sin los recursos necesarios, luchando casi contra la general opinión que juzgaba el lugar, por ser rayano con la línea férrea, impropio para el objeto: no entrando empero á juzgar acerca de la exactitud de las observaciones, nos fijamos únicamente en la conve-, niencia, por economía y facilidad de continuarlo en un lugar donde había mucho emprendido y que era ya conocido por los que habían recibido auxilios en él. Animados del afán indispensable para abordar empresas gigantezcas sin el concurso de capitales, hemos sostenido el trabajo como ha sido posible, hasta que cuando ya veíamos todos los recursos agotados y lo difícil de adquirirlos nuevos, nos resolvimos á paralizar la obra, cuando viene á comunicarle un impulso poderoso un legado de \$4,927-48 ofrecido generosamente por don Miguel Alvarado, beneficioso legado de valor más apreciable por le oportuno de su concurso, la suma ofrecida era cuantiosa. En 🛫

tanea y gratuitamente por dos perso-

en el gasto de medicinas por medio de Hace tres años uno de los miembros los conocimientos que tiene en la ma-

servido establecimientos de este géne-ción del informe anual de los trabajos en la dirección de hospitales, se ofre- obtenidos en el Hospital de esta cinció espontaneamente á dirigir el de dad, envío á U. en mi carácter de que tratamos, y desde luego se hizo Facultativo de este establecimiento, notar con su inteligente dirección lo los cuadros adjuntos, que demuestran acertado de sus sabias disposiciones. el nº 1, las nacionalidades de los en Uno y otro además del premio que re-fermos que han ingresado en el año: cibirán de Dios por su caridad con el nº 2, las operaciones de cirujía que

titud pública.

ficio las condiciones de un buen hos de los fondos. pital, recomendadas por los más cele- Según los datos que he podido reque abandonan un lugar que se les ha del papalomoyo. hecho tan querido.

puede juzgarse del buen estado inte- tómago, las que ceden casi á la simple rior; ningún paciente tiene que sopor- influencia de este clima, como he tetar á sus inmediaciones objetos asque- nido ocasión de comprobarlo con parosos; las salas y las paredes manifies- cientes que han venido de afuera con tan claramente que allí no se echa esas enfermedades. en olvido el uso de la escoba; final- Como Tesorero de la Junta de Camente, señores Municipes, la limpieza ridad expedí en el año, 236 boletas de mas escrupulosa reina en todo el es-defunción, y he enviado al Registro tablecimiento en su parte material, en del Estado Civil otras tantas notas. el botiquin, alimentos, agua potable, El exceso de mortalidad se hace noetc., etc., pudiendo asegurarse que á tar en niños que no pasan de dos años

to de caridad, sus Directores no se han los padres de familia que no recurren limitado á la asistencia y curación ma- al médico en las enfermedades de su teriales, sino que se ha esforzado en familia, sino á empíricos como he tela mejora moral y espiritual de los en- nido ocasiones de comprobarlo al prefermos, habiendo logrado hacer cam- guntar á los dolientes la causa de la encenegados en el vicio.

los beneficios de la religión, se arregló narlo por los síntomas que se han maun oratorio donde se celebre el Santo nifestado en el paciente.

Sacrificio.

co se ve por los cuadros adjuntos.

La Junta en previsión de que los fondos en caja no se agoten, como es de Ud., muy atto y s. s., natural, acordó hace algunos meses levantar una suscrición voluntaria perpetua de un peso mensual, para que así los vecinos con una corta eroga- CUADRO demostrativo de las nacionación, puedan sostener siempre los gastos del Hospital; pero como ese trabajo es dilatado, aun no se ha dado cuenta! de él.

Es de sentirse que el edificio sea re-tan prodigiosamente, y de desearse se-San José.... ría que la nueva Junta que vendrá a Cariago nimada de los mejores deseos para la Alajuela.... conclusión de la obra, se empeñara en Puntarenas ensanchar el local y en construir un Liberia baño tan indispensable como medio curativo, y unos lavanderos cómodos.

Es nuestro deseo y nuestros votos que la nueva Junta no tropiece con dificultades y pueda mantener lo he-Nicaragua Heredia, 1º de febrero de 1890.

Por ausencia del Presidente,

El Primer Vocal, MANUEL DAVILA.

Señor Presidente de la Junta de Caridad de esta ciudad.

Senor:

Como dato necesario para la redac

los pobres, son merecedores de la gra-se han practicado; el nº 3, las enfer medades y los resultados obtenidos, r Hoy hallaréis reunidos en aquel edi- finalmente, el nº 4, el estado general

bres profesores de medicina. Allí se coger, puedo afirmar, señor Presidenrecibe al necesitado con la familiari- te, y creo con seguridad de no edad y cariño con que se recibe un pa- quivocarme, que el clima de Heredia riente enfermo; el que entra puede mi- es panacea infalible para cierta clase rar aquella casa de beneficencia como de dolencias. Las úlceras, por ejemla suva propia. Los enfermos gozan plo, no resisten mucho tiempo al traallí de dos ventajas inapreciables, la tamiento que he empleado en su cura, caridad que el apóstol llama buena pa- siendo palpable el restablecimiento ra todo y la higiene que se requiere co- que día por día se nota en los que sumo indispensable en todas partes. Se fren esta enfermedad. La mayor parte ha visto el caso, con bastante frecuen- de los pacientes que han ingresado en cia repetido, de que los que han esta- el Hospital desde su apertura, adoledo asilados allí, cuando se les da de cían de úlceras, y todos sin excepción alta, salen tristes manifestando en sus han sanado al poco tiempo, aún aqueaffigidos semblantes el sentimiento con llos que les provenía de la picadura

Casi otro tanto podré decir del reu-Por el aseo y limpieza exteriores matismo y de las enfermedades del es-

este respecto el Hospital no deja que de edad, pudiendo asegurarse que mueren el 70 000 de los nacidos, lo Siendo el Hospital un establecimien- que puede atribuirse al descuido de biar de conducta á algunos infelices muerte del niño, como lo previene el |-Reglamento del Registro, dato que no Para que los enfermos gozaran de pueden dar, y que es necesario adivi-

Confio en que la exactitud de los Los resultados obtenidos en el Hos |datos que arrojan los cuadros, podrá| pital son altamente satisfactorios co-servir de mucho para la redacción del informe respectivo.

Tengo á mucha honra suscribirme

CIRILO J. MEZA.

lidades de los enfermos admitidos en el Hospital de San Vicente de Paul, desde el 9 3 de abril de 1889 al 15 de enero de 1890. A saber:

Suma de costarricenses..... 118 VARIAS NACIONALIDADES.

Horduras San Salvador Colombia Holanda Reino Británico Francia Alemania

Suma de extranjeros..... Suma general....

Heredia, enero 15 de 1890.

CIBILO J. MEZA.

Cuadro demostrativo de enfermedades y sus resultados obtenidos eo el HOSPITAL DE "SAN VICENTE DE PAUL."

m		===	===== ===:	= ===	<u>-</u>		
<u>Tì</u>				1)	~₹	}
10;	İ	ţ	1	1) ##	1
αe	ENFERMEDADES.) <u>*</u>	[33]) are	<u>5</u> £	80	=
T-		Curredon,	Alivindos.	Sin dipio.	Muertos.	Fin el Hospifel	"GT"AI
y				.≋	*	ેઇ ≃	
al		<u> </u>] ~	ં કેટું /	- * € }	2	ļ
1	Anemia	2	` 	········)	- -		
e-l	Amanrosis]	7		[2
	Anquilosis	ľ	1 + 1		• - • • • • • •		Ţ
ر سیر	Abseso del higado	_	~ ~ ~ ~	* ****		{	1
	Bronquitis	5	1 + 1		- 1 - j.		25882
140	Blenorraguia	8		}	· - · · · · j ·	• • • • •	9
se)	Cataratas	2		(·			ð
	Cirrosis del higado Chancros			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · ·	i	٥ 6
L-	Dolimina tuan	3		- 1	*	·	<u>د</u>
ક, ∤:	Delirium tremens	อิ				****-	ئ خ
0	Disentería crónica Enterorragia	6					3 6
l :	Miles of contract district.	1 (}-		7
\mathbf{e}^{\dagger}	Enformalia de De la	2					5
n 1	Enfermedad de Brught						9
	Fiebres intermitentes	7	}-			}	7
	l'istulas del periné Castro-interitris	1					า
. 1 L	James O-Miscellers						1
- ì	dangrena senil		· - \ <i></i> - -		7		7
2 2	Teridas Tistero-englancia	4 /.					4
Ţ	Listero-epilepcia	1 -					i
- î	Iidiocele Ieminlegia	1 /.				}	1
				- I		ı	Ť
17	mpaludismo	- 3 ∫.					â
	danen sorios			_		2	4
١Ĉ	aquen agrios esteosarcoma	Į (.			- 1	~	า้
, –	- SOUTH OUT OF THE SECOND SECO	:{			}	7	7
	leuresia uemaduras	1].		يبدأ وووو			ī
18		<u>l</u>].					î
R	eumansmo eblandecimiento del cerebro.	3 {.	[$\tilde{3}$
S	falis		1				ĭ
V	ermes intestinales	5	,)			2	7
Jv	lceras de las piernas	$\begin{bmatrix} 2 \\ \end{bmatrix}$	{	· [<u></u> ,			$\dot{2}$
Įυ	lceras papalomoyos	39 [· · · · · - ·	· · · - [· · ·			39
Ir	suficiencia mitral	5	· · <u>-</u> - ·				
Ì	sunciencia mitral		1	}	1		5 - 2
{	Suma amaral)]	ļ)	ļ	
Į	Suma general]	{	13	33
==	===:==================================	<u> </u>			_ {	- {	
(· ———	•	····	==== ==			====

Heredia, enero 15 de 1890.

GIRILO J. MEZA,

	_		j. , j	,	
RESULTADOS. Carados Idem.	1 Curados. 1 Idem. 2 Aliviado.	Cherry J. Meraa.	\$as\$ 32-50 Boletos de destace. 93-75 S. E. ú O. Policia. or. 5^6, 551. Des ace de cerdos\$ 20-50 53879, 549. Bailes. \$4-00		131-25 3,910 03
cumoisión OPFRACIONES. Cumoisión Ocatarata	nareial del maxilar superior. de un anguilosis dical del hidrocel. le la ureta s	· Meredia, anore 15 do 1890.	540, 545, 548, Alumbrado. 156-50 541, 543, 54617, 552 Multas. 68-25 542. Derechos del cementerio. 6-00 544. Pago perjuicios en la cárcel. 11-25 550. Remate de una vaca. 12-55 Carcelajes. 36-75 Belance para iguallar. S. E. ú O. EGRESOS. Propios. Giro 699, 702, 716, 719. Sueldos. \$ 85-00 701. Subvención al Hospital. 25-00 704, 720. Manten-		345-80 3,479-10 3,824-90
s de este cantón e 1889. INGF	\$ 3,778-7 \$ 5-00	re	ción de reos		224-57

lar \$ 3,685-46 M	édico del Pueblo de este cantón,	1121 \$ 20	Club Internacional	
S. E. ú O. \$ 3,910-05	pararse de sus funciones por quince	3342 5881 50	- CONVOCATORIA.	
Policia.	octor don Cirilo J. Meza, durante	2041 2235 6276 50	La Junta Directiva ha señalado	
Balance el 30 de no-	Gobernación de la provincia de He- edia. 4 de febrero de 1890.	3719 3 263	las dos de la tarde del domingo 9 del corriente mes, para tener una	
Sueldos 65-00 751/2, 754, 764. In-	POLICARPO TREJOS.	7396 200	reunión general de todos los socios,	
humaciones 20-25 753, 756, 762. Re- paración de calles 25 00	OSIVA	200 5033	con el objeto de tratar sobre asun- tos de la administración del Club.	
763. Reparación de edificios 6-00	En esta fecha se encuentran deposi-	7091 20 5235 20	San José, 3 de febrero de 1890.	
lumbrado	ados por la Policía, como perdidos, los la animales signientes:	7866	GERARDO CASTRO.,	
cementerio 2-45 Honorarios 18-41 154-46	Una raca amarilla, marcada. Un ternero barroso, marcado.	3529	Srio. 3v3.	
S. E. á O. \$ 3824-90	nosca, marcaua.	4153 10162		
Tesorería Municipal de Puntarenas. Ene- ro 15 de 1890.	Jefatura Política del Paraíso.—Fe- brero, 3 de 1890.	2313 100 5004 20	JOSÉ ASTUA AGUILAR,	
G. SARABIA.	José Mª Quirós E.	6836 7297 3313 20	Abogado.	
V? B? J. B. Mata.		7285	Despacha en su casa de naona-	
20.1.62 640.43	ANUNCIOS	2560	ción, Calle del Cuño, cien varas al Sur del Parque de Morazán.	
		Terminó	10 v. 5.	
95.00 95.87 85.91 10.00	LOTERIA	GERARDO CASTRO, Presidente.	Colegio Superior de Señoritas.	
	DEL	FRANCO, QUESADA, INOCENTE MORENO, Vocal.	El 10 de febrero próximo, á las	
	Hospicio Nacional de Locos.	BLAS PRIETO, MANUEL A. QUIRÓS, Alcalde 19 Inspector.	8 a. m., se abrirá este plantel en la casa de don José Muñoz V., calle	
TAN Strain Strai	· ———	FELIPE GALLEGOS, CARLOS ECHEVERRÍA Contador. Tesorero.	I A CO TO A COMPANIA	
PARTY IN THE PARTY OF THE CORNER OF THE CORN	LISTA de los números que resultaron premiados en el sorteo quincua	C. Mora A.,	El precio de la matrícula para las	
SES THERE STANDS TO SERVICE TO SE	9 de febrero de 1890, con asis	- \	clases inferiores, es el de \$5-00 por semestre.	
Alquitto Municipal Statists of Statists of Statists of Management of Statists	tencia del señor Inspector, de señor Alcalde 1º constituciona	1		
COLA COLA COLA COLA COLA COLA COLA COLA	y de los miembros de la Junto de Caridad que suscriben.	Por dificultades imprevistas las lecciones de este estableci		
FO ES	NUMERO. * VALOR.	mientos no podrán empezar has ta el lunes 17 de febrero á la	Menardo Reyes,	
STRITC STRITC * 133 172 173 173 173 173 173 173 173 173 173 173		o 8 de la mañana.		
DIST DIST	7389 3057	San José, 6 de febrero de 1890.	Calle de la Merced, Nº 21, Norte.	
Zi et s	5584	EL DIRECTOR.	5 v. 3	
P FOR	$\frac{1000}{2102}$	30 3 v3. 20		
national property of the party	1097	Correspondencia detenida en la Admi	inistración General de Correos por falta de	
Mile ment of the second of the	1884		ú biros motivos.	
	8141 6814	20 20 0		
AVISO.	9928 467	Apellidos y nombres.	Destino. Cartas. Motivos de su deiención.	
La medicatura del pueblo de es ciudad, durante el cornente mes, s	ta 6956 se- 3302	20 20 20 Orango Manuel	Panamá 1 Devuelta.	
Mariano Padilla.	on 9737 5298	20 Benavides C	Puntarenas 1 No se halla.	
Gobernacion de la provincia de la lajuela. 1º de febrero de 1890.	A- 4701 7263 4092	20 Barquero Rafael	Puntarenas 1 2 2 2 2	
Deodono González.	3496 8447		$\frac{1}{1}$ "	
3	801	20 Camacho Franco. S	no se encuentra.	
INVITACION.	799 799	20 Car in Ramón 20 Damoro Vicente 20 González Pío	Panama I Devuelta.	
El infrascrito tiene el honor de in tar á nombre de la Municipalidad y	en 797	20 Jacamo José 20 Mena Federico	$\frac{1}{2}$, $\frac{2}{2}$, $\frac{2}{2}$, $\frac{2}{2}$	
el suvo propio, á todos los habitantes los demás cantones de la República, á	fin 805	20 Martinez Ma	Chomes 1 No está."	
de que con su asistencia se sirván mayor animación y lucimiento á fiestas cívicas de esta villa, que t	las 807	20 Olmos Manuela	Puntarenas 1 ,, ,,	
dran lugar las días 16,17 y 18 del rriente mes.	co- 2992 3269	20 Romero Dolores	$\frac{1}{n} \qquad \frac{1}{n} \qquad n$	
Jefatura Política.—Naranjo, 6 de brero de 1890.	fe- 7571 5727	20 Vásquez Pedro		
Simón Guzuán.	10624 6592 2465	20 Dirección General de Correos	—San-José, febrero 6 de 1890.	
3 v 2.	1333	Dirección General de Correos.—San José, febrero 6 de 1890.		
AVISO. En virtud de licencia concedida	339 4973 al 9004 I de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano"	20	TEÓFILO MORA.	
THE ATLANT OF HERMAN	La La Initiation a Nacional "Miguel Obregón Lizano"	del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio اماء	Jue Cultula y Juvelliuu, Costa Moa.	